



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

PRESCRIPCIONES TECNICAS

Para el concurso de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "PROYECTO DE OBRAS Y LICENCIA DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO SEMIPLANTA DEL SOTANO 1 DESTINADA A BIBLIOTECA Y ZONA DE OFICINAS DEL EDIFICIO DE FILOLOGÍA EN EL EDIFICIO MULTIUSOS DE AMPLIACION DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y FILOLOGÍA

Antecedentes:

El proyecto de referencia ha sido redactado por la ingeniería INTECSA INARSA, habiendo incluido requerimientos solicitados por el Ayuntamiento de Madrid.

El edificio y el entorno deberá aumentar la seguridad y los parámetros que se describen en el proyecto, siendo objeto de la Dirección Facultativa su seguimiento, control y dirección en el proceso de la obra cuyo procedimiento de contratación se ha iniciado.

Las empresa constructora que resulte adjudicataria, cumplirá los siguientes requerimientos que habrá de controlar y seguir la Dirección Facultativa:

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento que la desarrolla parcialmente, así como los artículos vigentes del Reglamento del la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases.
3. Durante la ejecución de las obras, NO deberá quedar sin servicio el resto del edificio afectado por redes que tienen su origen o discurren por



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento del edificio, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad docente y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.

4. Dada la actividad existente en el centro, se trabajará por zonas completas permitiendo el uso del edificio, minimizando el ruido de la obra. En épocas de exámenes se podrá solicitar a la empresa la paralización de los tajos en determinadas zonas por un plazo de hasta 15 días sin que ello de derecho a indemnización.
5. Se seguirán las instrucciones dadas en el Libro de Órdenes y de Incidencias tras cada reunión de obra a las que asistirán Técnicos de la UCM en calidad de Dirección Facultativa. El Libro de Ordenes podrá ser sustituido por Actas si todos los agentes que intervienen están de acuerdo.
6. Al terminar la obra, previa a la recepción, se facilitarán los planos finales de obra en formato papel y en formato dwg. y pdf. así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que, validada por los organismos oficiales, sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
7. La empresa constructora a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la U.C.M. sobre el uso y mantenimiento de cada una de las instalaciones. Se colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración del Libro del Edificio.
8. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de certificaciones.
9. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la U.C.M. si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión. La Dirección Facultativa podrá solicitar, a cargo de este apartado, asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

10. Las instalaciones de climatización, seguridad, informáticas y PCI, deberán ser compatibles con los sistemas respectivos establecidos y en vigor en la Universidad Complutense de Madrid para ello se deberá solicitar y reflejar en las actas correspondientes autorización para colocar las marcas que pretenda instalar el adjudicatario cumpliendo las premisas anteriores y de acuerdo a los pliegos técnicos de cada uno de los Servicios afectados.
11. El traslado del material susceptible de recuperarse, equipamiento y enseres afectados por las obras se ubicarán en el lugar que indique la U.C.M dentro del Campus, siendo a costa del adjudicatario, incluso su reposición.
12. La clasificación del contratista será: K-9; G-4 categoría d
13. El precio base de licitación es de 964.286,10 € IVA incluido
14. El plazo para la ejecución de la obra será de 6 meses

Presupuesto para la Dirección Facultativa

El importe máximo de la oferta no sobrepasará los 80.000 €, IVA incluido. Dichos honorarios se desglosarán en anualidades proporcionales a las de la obra. La duración del contrato se prolongará a lo largo del transcurso de la obra.

Objeto del Concurso

Se llevará a cabo la dirección de la obra por los agentes definidos en la Ley de Ordenación de la edificación: arquitecto Director de Obra, Arquitecto Técnico director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud. Los Técnicos deberán asistir semanalmente a las reuniones de obra sin perjuicio de que la Universidad Complutense de Madrid a través del Coordinador de la Obra pueda solicitar un ritmo mayor de visitas e incluso una permanencia del



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

arquitecto técnico en obra durante toda la jornada laboral en determinadas fases de la obra.

Sus funciones serán:

EL DIRECTOR DE LA OBRA

Es el agente que dirigirá el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que lo define, la licencia y demás autorizaciones.

Sus obligaciones:

- Poseer titulación académica adecuada, en nuestro caso, arquitecto.
- Verificar el replanteo y adecuación de la cimentación y de las estructuras proyectadas a las características geotécnicas
- Resolver contingencias que se produzcan en la obra y dar instrucciones en el Libro de Ordenes y Asistencia para la interpretación del proyecto
- Elaborar a requerimiento del promotor o con su conformidad eventuales modificaciones del proyecto.
- Suscribir el acta de replanteo y certificado final de obra así como conformar las certificaciones parciales
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor incluyendo el libro del edificio.
- Realizar Certificaciones de obra

DIRECTOR DE EJECUCION

Formando parte de la Dirección facultativa asumirá la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y calidad de lo edificado

Sus obligaciones:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

- Tener la titulación necesaria de Arquitecto Técnico
- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del Director de la obra
- Consignar en el libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas
- Suscribir el acta de replanteo y el certificado final de la obra así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas
- Colaborar en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizados
- Realizar certificaciones de obra.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Durante la obra vigilará que se cumpla la normativa de prevención laboral.

Es su obligación:

- Aprobar el Plan de Seguridad elaborado por el constructor
- Señalar en el libro de incidencias aquellas anomalías e incumplimientos del Plan de Seguridad.

Los licitadores, aceptarán hacer a su cargo cualquier proyecto modificado o complementario motivado por problemas técnicos. Queda por tanto fuera de este apartado cualquier proyecto que pueda solicitar la UCM en función de cambios en los usos destinados.

El adjudicatario hará seguimiento de incidencias de los trabajos realizados por la constructora tras la finalización de las obras, si las hubiera, hasta su resolución.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

Igualmente desarrollará la documentación preceptiva que se requiera por el Ayuntamiento o cualquier otra Administración.

Documentación aneja

Proyecto redactado por INTECSA INARSA en formato digital

Madrid a 21 de abril de 2016

Antonio J. Letón Carrasco
Arquitecto